

## **RELACIÓN DE ENMIENDAS ACEPTADAS**

### **AL PROYECTO ESTATUTOS DE ALA**

en reunión celebrada el 27/03/2017

**Artículo 2.c):** Cambio de redacción al inicio del párrafo y eliminación de frase.

La redacción tras la inclusión:

- a) *Pronunciarse e intervenir respecto de cuantas medidas legales, administrativas o institucionales afectan a la Administración de Justicia y al ejercicio profesional de la abogacía propugnando la reforma de la Justicia mediante su democratización, y la promoción de leyes procesales que aseguren procedimientos judiciales orales, sencillos, ágiles y transparentes.*

**Artículo 7 e):** Se añade cambio de redacción: *Aprobar las propuestas de actuación general de las comisiones de trabajo.*

**Artículo 9, g):** Adición del último párrafo: *“Presentar en la última Asamblea General Ordinaria anual el informe de las actividades realizadas por la asociación y el plan de actuación durante el año siguiente así como el estado de cuentas y los presupuestos correspondientes. En todo caso la Junta Coordinadora deberá presentar un plan de actuación en la primera Asamblea General ordinaria que se celebre después de su elección”.*

**Artículo 9.i):** Se suprime *“...que se contempla en el art. 8”*. La razón es que esta cuestión ha quedado reflejada no sólo en el art. 8 (paridad en las candidaturas) sino también en el art. 2.i) como un nuevo objetivo de ALA.

**Artículo 12, párrafo tercero:** Se sustituye *“...dentro del acto concreto”* por *“...en el ámbito del acto concreto de que se trate”*.